



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL EN SEDE ADMINISTRATIVA

En aplicación de lo dispuesto en el numeral 23.1.2 del artículo 23° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en atención a las actuaciones encargadas por la Jefatura de la Zona Registral N° IX - Sede Lima dentro del trámite de los procedimientos de cancelación de asiento registral en sede administrativa, el Coordinador Responsable del Registro de Personas Jurídicas y Naturales de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, cumple con notificar al titular registral, la presentación de una solicitud de cancelación de asiento registral, conforme al siguiente detalle:

TITULAR REGISTRAL	ASIENTO / PARTIDA REGISTRAL	TÍTULO / DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CONTENIDO DE LA SOLICITUD
HORTENCIA MARTA VALDIVIA START	Partida N° 70614075 del Registro de Sucesion Intestada del Callao. Asiento A00001 : Sucesion Intestada, en mérito de Acta de Sucesion Intestada de fecha 04/04/2016 expedida por Notario Publico de Lima, Pedro German Nuñez Palomino.	Título N° 498117 del 19 de febrero de 2024, que contiene solicitud suscrita por el Notario Público del Callao, Pedro German Nuñez Palomino.	Solicitud de cancelación del asiento A00001 de la partida N° 70614075 del Registro de Sucesion Intestada del Callao, por el supuesto de falsificación de documento inserto o adjunto en instrumento publico, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 30313 y su reglamento.

La presente notificación se realiza en cumplimiento de lo previsto en los artículos 57° y 59° del Reglamento de la Ley N° 30313, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-JUS, a fin de que el titular registral vigente en la partida del asiento registral irregular, pueda contradecir la solicitud de cancelación, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles y solo podrá fundamentar su contradicción en algún supuesto de improcedencia o error en la declaración de la autoridad o funcionario legitimado. Para dicho efecto, podrá presentarse el respectivo escrito en cualquiera de las Oficinas Registrales de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.

Lima, 23 de mayo de 2024

Fernando Eloy Baltodano Rodriguez

Coordinador Responsable del Registro de Personas Jurídicas y Naturales (e)

Zona Registral N° IX - Sede Lima